



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°067-2022-MDCH/A

Chucuito, 14 de marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 047-2022-MDCH/RR.HH/ECH, Oficio N° 003-2022-COSITRAMUNCH/LAPT/p, Acuerdo de Concejo N° 036-2022-MDCH/CM, Oficio Circular N° 001-2022-CEN-FETRAMUNP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú restablece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo, la Municipalidad como órgano del gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción el ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Inc. 7.1 del Art. 7 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los permanentes de las entidades son emitidos por el órgano competente, su objetivo debe de ser física y jurídicamente posibles, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las ordenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2022-CEN-FETRAMUNP, se solicita permiso sindical, pasajes y viáticos a la representación sindical para participar en XXVI Congreso Nacional Ordinario del 22 al 25 de marzo 2022 en Piura – Perú, a desarrollarse en el Auditorio Central de la Universidad Nacional de Piura "Manuel Moncloa y Ferreyra";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2022-MDCH/CM, se aprueba y autoriza al Sr. LADISLAO ABRAHAM POMA TIQUILLOCA con DNI N° 01260528 y SR. RENE ASECIO RAMOS con DNI N° 01335518, para la participación en el XXVI – CONGRESO NACIONAL ORDINARIO del 22 al 25 de marzo 2022 en Piura – Perú;

Que, mediante Informe N° 047-2022-MDCH/RR.HH/ECH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite la planilla de viáticos de los servidores Sr. LADISLAO ABRAHAM POMA TIQUILLOCA con DNI N° 01260528 y SR. RENE ASECIO RAMOS con DNI N° 01335518, para la participación en el XXVI – CONGRESO NACIONAL ORDINARIO del 22 al 25 de marzo 2022 en Piura – Perú, de conformidad a la Directiva N° 003-2021-MDCH, párrafo 7.3, "El otorgamiento de viatico se considerara como mínimo un día a las comisiones cuya duración sea mayor de tres días (03) horas y menor o igual a veinticuatro (24) horas, hasta máximo de 03 días hábiles, para funcionarios según párrafo anterior, con excepción de la autoridad edil y Concejo Municipal. En caso sea menor a dicho periodo, al monto será otorgado de manera proporcional a las horas de comisión";

Por las consideraciones expuestas en el uso de las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde por Resoluciones de Alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo, en concordancia con el artículo 20° numeral 3), y 6) de la precitada;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicio a la Ciudad de Piura a los servidores nombrados Sr. LADISLAO ABRAHAM POMA TIQUILLOCA con DNI N° 01260528 y SR. RENE ASECIO RAMOS con DNI N° 01335518, para la participación en el XXVI – CONGRESO NACIONAL ORDINARIO del 22 al 25 de marzo 2022 en Piura – Perú, participación que tendrá por tratar temas gravitantes como "Las relaciones laborales en municipalidades", "Proyectos de Ley sobre regímenes previsionales Público y Privado", "El arte de la Negociación", "La FE aplicada al sindicalismo".





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital del Chucuito, el cumplimiento del presente, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Secretaria General notifique con la presente resolución a los integrantes del comité de selección y las instancias administrativas para fines pertinentes, debiendo a su vez el Responsable de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
MVZ. Edwin Wingston Cruz Quispe
DNI: N° 01264905
ALCALDE